

INFORME DE SECRETARIA: Observando el auto de inadmisión, se evidencia que ni la constancia secretarial ni el auto notificado por Estado del 5 de octubre pasado, tienen fecha de creación, lo cual por error involuntario no se advirtió. La apoderada judicial del banco demandante realizó varias solicitudes al respecto. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Radicado. 2022-00273

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE BOGOTA, contra JOSE DERIAM RIVERA RODRIGUEZ, y dado el error involuntario del Despacho, se dispone lo siguiente:

- Tener como fecha de creación tanto de la constancia secretarial y del auto de inadmisión el día **CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.
- NOTIFICAR NUEVAMENTE ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, para el conocimiento de la parte interesada y para los fines legales pertinentes.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 32 de hoy notifiqué
el auto anterior. 14 OCT 2022
Florida (V.), _____
Secretaria, 